

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS,

E M P L A Z A:

A las personas que se crean con derecho a intervenir, en el proceso que más adelante se relaciona, para que comparezcan a este Juzgado ubicado en la calle 4ª. No. 4-23, oficina 101, teléfono 8550314 - celular 3134750810, correo electrónico j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación del auto que apertura el proceso de sucesión Doble intestada, dentro del proceso que se detalla:

PROCESO: SUCESION DOBLE INTESTADA
CAUSANTE: MARCO ANTONIO FLOREZ CARVAJAL C.C. 1.301.454
EDELMIRA MARIN DE FLOREZ C.C 24.722.744
RADICADO: 17433408900120230003400

Se advierte que, conforme al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se surtirá únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; el emplazamiento quedará surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Los interesados podrán intervenir en procura de su reconocimiento hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, según lo estipulados en los artículos 490 y siguientes del Código General del Proceso.

Manzanares Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria